



RESOLUCIÓN No. 0565 DEL 71 MAR 2024

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a nombramiento en periodo de prueba a un docente y se toman otras determinaciones”
700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0253 del 22 de febrero de 2024, acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de MARIA ALEJANDRA CARREÑO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.052.409.660, como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL, por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el día 03 de febrero de 2024, a través del correo electrónico novedades@sedcasanare.gov, la señora MARIA ALEJANDRA CARREÑO ROJAS, manifestó ante este despacho lo siguiente: “(...) Presento renuncia al periodo de prueba del cargo como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL (...)”.

Que el artículo el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (Subraya fuera del texto original)

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del empleo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno (...)”.

Que el artículo 10, literal c de la Resolución No.10591 del 22 de agosto de 2023 “Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en



RESOLUCIÓN No. **0 5 6 5** DEL **1 1** MAR **2024**

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a nombramiento en periodo de prueba a un docente y se toman otras determinaciones”

700.15.15

establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020”, prescribe que será retirado de la lista elegibles de la entidad territorial respectiva, quien habiéndose notificado el nombramiento, tome posesión del respectivo empleo docente.

Que por lo anterior, atendiendo la solicitud presentada por parte del mencionado docente, se acepta la renuncia al periodo de prueba, concedido mediante Resolución No. 0253 del 22 de febrero de 2024, nombramiento en periodo de prueba de MARIA ALEJANDRA CARREÑO ROJAS, como DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia al nombramiento en periodo de prueba presentada por MARIA ALEJANDRA CARREÑO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.052.409.660, al empleo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL, a partir del 08 de marzo de 2024

PARAGRAFO 1. Como consecuencia de lo anterior, se le comunica a MARIA ALEJANDRA CARREÑO ROJAS que se excluirá de la lista de elegibles, de conformidad con la Resolución No. 10591 del 22 de agosto de 2023, expedida por la Consejo Nacional de Servicio Civil.

ARTICULO 2. Declarar la vacancia definitiva del cargo DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS NATURALES FISICA de la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a MARIA ALEJANDRA CARREÑO ROJAS y a la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del municipio de HATO COROZAL, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.



RESOLUCIÓN No. 565

DEL 11 MAR 2024

"Por medio de la cual se acepta una renuncia a nombramiento en periodo de prueba a un docente y se toman otras determinaciones"
700.15.15

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

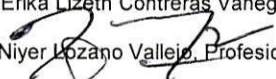
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

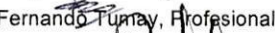
Dada en Yopal, a los 11 MAR 2024

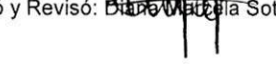

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tunay, Profesional Universitario (E)


Proyectó y Revisó: Diana Marcela Sotaban, Profesional Contratado